



Mariano R. Alonso, 13 de junio de 2024.-

REF.: "ADECUACIÓN Y RESPALDO DE OPERACIÓN DE SISTEMA R&S". I.D. N° 448567.-

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO

A LA GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA: y por su intermedio a quien corresponda, a fin de justificar el anticipo financiero del 20%, solicitado en el llamado de referencia.

Al respecto, se ha contemplado en el PBC otorgar el pago de anticipo al proveedor, que será destinado al financiamiento de los costos en que éste deberá incurrir para iniciar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se requerirá la importación de bienes procedentes del exterior, por lo que el oferente adjudicado deberá contar con la disponibilidad inmediata de recursos. Con esto se alienta la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes, con este anticipo se estaría dando más amplitud y posibilidad a las empresas nacionales para participar en este llamado a licitación.

En base a las manifestaciones realizadas, y esperando haber justificado suficientemente, me despido atentamente.



ENG. ALEXANDER AGUAYO
Jefe de Depto. Comunicaciones
GTE - SDSA